

## TEXTO ACTUALIZADO

Disposición: **CIRCULAR N° 108** (de 04.06.2003)

Para: **COOPERATIVAS**

Materia: Instrucciones generales para las cooperativas de ahorro y crédito.

## ACTUALIZACIONES:

Incluye las modificaciones introducidas mediante:

- Circular N° 110** de 14 de noviembre de 2003.
- Circular N° 111** de 02 de febrero de 2004.
- Circular N° 113** de 20 de mayo de 2004.
- Circular N° 114** de 21 de junio de 2004.
- Circular N° 115** de 31 de agosto de 2004.
- Circular N° 118** de 20 de julio de 2005.
- Circular N° 122** de 21 de diciembre de 2005.
- Circular N° 124** de 21 de septiembre de 2006.
- Circular N° 125** de 18 de enero de 2007.
- Circular N° 127** de 21 de enero de 2008.

## CONTENIDO:

<b>Texto</b>	<b>Hojas</b>
Circular	2 a 6
Anexo N° 1	7 y 8
Anexo N° 2	9 a 11
Anexo N° 3	12 a 14
Anexo N° 4	15 y 16
Anexo N° 5	17 a 20
Anexo N° 6	21 a 23
Anexo N° 7	24 a 29
Anexo N° 8	30 y 31

**ANEXO N° 1**

**ENVIO DE INFORMACIÓN EN ARCHIVOS MAGNETICOS**

**Archivos que deben enviar todas las cooperativas fiscalizadas:**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo (días hábiles)</b>	<b>Instrucciones contenidas en:</b>
C53	Control de encaje	Mensual	3	ANEXO N° 2 adjunto
C54	Patrimonio efectivo y activos ponderados	Mensual	15	ANEXO N° 3 adjunto
C56	Flujos asociados al calce de tasas de interés	Mensual	9	ANEXO N° 5 adjunto
C57	Flujos de operaciones según plazos residuales	Mensual	9	ANEXO N° 7 adjunto
C58	Relación de operaciones activas y pasivas en moneda chilena no reajustables.	Mensual	9	ANEXO N° 8 adjunto
I80	Directivos, funcionarios y personas relacionadas con ellos	Bimestral	3	ANEXO N° 6 adjunto
D01	Deudas Generales	Mensual	7	MSI bancos
D30	Tasas de interés asociadas al cálculo del interés corriente	Semanal *	1 *	MSI bancos
D50	Acreedores financieros	Mensual	10	MSI bancos
P10	Cuentas de depósito a la vista y a plazo.	Mensual	9	MSI bancos
I04	Personal, oficinas y cajeros automáticos	Mensual	6	MSI bancos

\* Si bien en el caso de los bancos este archivo se envía diariamente con la información de los promedios ponderados referidos a las operaciones de cada día, las cooperativas enviarán semanalmente la información, con los promedios referidos a las operaciones efectuadas en la semana anterior. La fecha que se indique en el primer registro de este archivo, corresponderá a la del día en que se envía la información (el lunes o el día hábil siguiente en caso de ser feriado)

**ANEXO N° 2**

<b>CODIGO</b>	: C53
<b>NOMBRE</b>	: CONTROL DE ENCAJE
<b>SISTEMA</b>	: Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	: Mensual
<b>PLAZO</b>	: 3 días hábiles

**Primer registro**

1.	Código de la cooperativa .....	9(03)
2.	Identificación del archivo .....	X(03)
3.	Fecha .....	F(08)
4.	Filler .....	X(18)
	Largo del registro .....	32 bytes

- CÓDIGO DE LA IF**  
Corresponde al código que identifica a la cooperativa.
- IDENTIFICACION DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C53".
- PERÍODO**  
Corresponde al último día (AAAAMMDD) del período de encaje informado en el archivo (día 8 del mes correspondiente).

**Estructura de los registros**

1.	Fecha .....	F(08)
2.	Tipo de cambio .....	9(03)V9(02)
3.	Moneda .....	9(01)
4.	Tipo de monto informado.....	9(01)
5.	Tipo de saldo diario informado .....	9(02)
6.	Monto.....	9(14)
7.	Filler .....	9(01)
	Largo del registro .....	32 bytes

**Definición de términos**

- FECHA**  
Cuando en el campo 4 se informe el código 1 ó 2, se indicará la fecha del último día del respectivo período de encaje.  
  
Cuando se informe un saldo diario conforme a lo señalado en el campo 5, se indicará la fecha a la que corresponde dicho saldo.

2 TIPO DE CAMBIO

Se informará el tipo de cambio del dólar (pesos chilenos por dólar) que corresponda a la fecha a la que está referida la información del campo 6, de acuerdo con las normas de la Circular N° 126.

Cuando no corresponda incluir información en este campo, se informará con cero.

3 MONEDA

Se indicará el código de la moneda informada:

- 1 Pesos chilenos
- 2 Dólares USA.
- 3 Otras monedas extranjeras

4 TIPO DE MONTO INFORMADO

Se indicará el código que corresponde al tipo de monto.

- 1 Encaje exigido
- 2 Encaje mantenido

Cuando no corresponda incluir información en este campo, se informará con cero.

5 TIPO DE SALDO DIARIO INFORMADO

Corresponde al código que identifica el tipo de saldo informado en el registro según lo siguiente:

**Código**    **Tipo de saldo diario**

---

**01**    **Encaje mantenido en efectivo**

Corresponde a dinero computado como encaje mantenido según las disposiciones de la Circular N° 126.

**02**    **Encaje mantenido en cuentas corrientes.**

Incluye los saldos disponibles en cuentas corrientes con Bancos del país.

**21**    **Total depósitos y otras obligaciones a la vista**

Incluye el total de depósitos y otras obligaciones a la vista cualquiera sea su titular.

**27**    **Cuentas de ahorro con giro incondicional**

Monto de las cuentas de ahorro con giro incondicional.

**28**    **Cuentas de ahorro con giro diferido**

Monto de las cuentas de ahorro con giro diferido.

**30**    **Depósitos a plazo.**

Incluye todos los depósitos a plazo cualquiera sea su vencimiento.

- 41 Monto de contratos de retrocompra afecto a encaje**  
Incluye las operaciones de venta con pacto de retrocompra en moneda extranjera y las operaciones en moneda chilena con instrumentos distintos a los del Banco Central y Tesorería, como asimismo las diferencias afectas a encaje en las demás operaciones, si fuere el caso.
- 44 Obligaciones hasta un año afectas a encaje**  
Incluye las obligaciones contraídas en el país o en el exterior por la obtención de recursos financieros o financiamientos afectas a encaje.
- 81 Canje deducible**  
Incluye los documentos que están en proceso de cobro y que pueden ser deducidos de las obligaciones afectas a encaje, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 126.

Cuando no corresponda incluir información en este campo, se informará con cero.

## 6 MONTO

Los montos correspondientes al código 2 del campo 3 se informarán en US\$ (no convertidos a pesos). Los montos correspondientes al código 3 del campo 3 se informarán también en US\$, convertidos de acuerdo con las paridades de que trata la Circular N° 126.

Los montos informados con los códigos 1 y 2 del campo 4 corresponderán a promedios del período respectivo.

### Carátula de cuadratura

El archivo C53 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C53

Número de registros informados	
Total montos informados en los registros	
Total montos informados en moneda chilena	
Total montos informados en US\$	

Responsable: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
GERENTE

Fono: \_\_\_\_\_